



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTE DE PÁRVULOS



PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

I. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Establecer procedimientos específicos para abordar situaciones de accidentes escolares, uniformidad del actuar de la comunidad ante estos imponderables.

II. ACCIDENTE O LESIÓN EN LA ESCUELA DE PÁRVULOS

Los accidentes en el colegio, como diferentes aspectos negativos que pueden afectar la salud del niño, en su gran mayoría se pueden evitar al establecer reglas de seguridad, campañas de prevención de accidentes y realizar supervisiones en las áreas de mayor riesgo especialmente en el tiempo de recreo o descanso.

Sin embargo, aún con los cuidados que se puedan seguir, existe un porcentaje en el cual se puede presentar un suceso que conlleve la presencia de un traumatismo en niños o en el mismo personal del establecimiento educacional. De ahí la importancia de contar con personas capacitadas en primeros auxilios y un botiquín básico.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

Nuestro establecimiento educacional cuenta con una ficha de matrícula que contiene todos los datos de identificación de cada párvulo, así como de los números telefónicos de personas que servirán de contacto para avisar en caso de algún incidente.

Además, en la primera entrevista se realizará una Anamnesis, en la cual se hacen consultas respecto de la salud del estudiante, intervenciones quirúrgicas y enfermedades crónicas. Se debe considerar especial atención en aquellos niños con problemas crónicos o cuidados especiales (alergias, afecciones cardiacas, etc.).

IV. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES O LESIONES.

Todos los estudiantes de nuestro país tienen derecho a un seguro escolar gratuito que los protege en el caso de que sufran un accidente mientras desarrollan sus actividades estudiantiles.

Todo accidente ocurrido dentro del establecimiento deberá quedar registrado en el registro interno de accidentes escolares, consignando fecha, hora, lugar del accidente, descripción del hecho y medidas adoptadas.



¿Cómo será el actuar de la comunidad escolar?

En caso de accidente sufrido por un párvulo se debe llenar el formulario declaración de accidente escolar para que este pueda ser atendido en el servicio de urgencia del Centro Asistencial más cercano, correspondiente cuando el caso lo amerite, dentro de las 72 horas de ocurrido.

El estudiante accidentado deberá permanecer en todo momento acompañado por un adulto responsable del establecimiento mientras se adoptan las medidas correspondientes.

Clasificación de Accidentes

Nuestro establecimiento educacional, clasifica los accidentes escolares de la siguiente manera:

- 1. Lesiones o accidentes leves**
- 2. Lesiones o accidentes menos graves y**
- 3. Lesiones o accidentes graves.**

1. Lesiones o Accidente leve:

Cuando un párvulo sufre un accidente menor, se prestarán los primeros auxilios correspondientes. Luego, se informa al apoderado vía agenda; frente a un dolor intenso o anormal se llama al apoderado para que sea retirado/a.

Cuando un niño/a se encuentre enfermo, se sugiere permanecer en casa de acuerdo a las indicaciones prescritas por su médico por su bien y el de los demás.

2. Lesiones o Accidente menos grave:

La educadora llamará al apoderado para que realice el retiro del menor y el estudiante quede bajo la observación y reposo en su hogar.

Toda comunicación realizada al apoderado deberá quedar registrada en el libro de clases, agenda escolar o medio de comunicación institucional utilizado por el establecimiento.

3. Lesiones o Accidente grave:

Se llevará al estudiante directamente al centro asistencial más cercano, con el encargado de convivencia escolar, mientras se llama al apoderado y se le pide que también llegue al centro asistencial.



CONSIDERACIONES:

- El transporte del accidentado/a será procedente sólo en caso que la víctima se encuentre impedida de valerse por sí misma o deba efectuarlo por prescripción médica, certificada y autorizada una y otra circunstancia por el médico tratante. (LEY N° 16.744)
- Cabe destacar, que el apoderado puede desistir del seguro escolar de accidentes, firmando un rechazo en administración de este seguro que aplica en el centro asistencial y dejar por escrito el lugar que ellos hayan contratado para una atención de carácter privado.
- Todos los párvulos que participen en salidas pedagógicas organizadas por nuestro establecimiento educacional tendrán derecho al seguro escolar.
- Nuestro establecimiento debe informar anticipadamente a la SEREMI de EDUCACIÓN de todos los paseos y actividades a terreno que se realicen, las cuales deben incluir la nómina de los párvulos con las respectivas autorizaciones emanadas por los padres y/o apoderados, nombre de él o los docentes a cargo de la actividad, cronograma de actividades, nombre de choferes y patente de buses.
- Las actividades que realicen los párvulos con sus apoderados por su cuenta (deportivas, paseos, fiestas, etc.) no estarán cubiertas por el Seguro Escolar